

Página 1 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 6

N° GS-2022- / AREAD -GRUCO 17.2

Envigado, 02/06/2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN RASES 6 MIC 066-2022

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 6, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para la Adquisición de elementos blandos, convencionales y sobre medida (incluye prótesis oculares) para la habilitación y/o rehabilitación de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - RASES 6 incluye usuarios Antioquia, Chocó y Urabá, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

Página 2 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Página 3 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Objeto	Adquisición de elementos blandos, convencionales y sobre medida (incluye prótesis oculares) para la habilitación y/o rehabilitación de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - RASES 6, incluye usuarios de Antioquia, Chocó y Urabá.				
	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	42240000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
	42250000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
Presupuesto	El valor estimado en el presente proceso es de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$26.500.000.00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2022 Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 54622 del 01/06/2022 y SFI N° 272 del 01/06/2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 6.				
Plazo de ejecución	30/09/2022				
Lugar de prestación del servicio	<p>Deberá realizarse en las instalaciones del oferente que resulte ganador del presente proceso de contratación y que sean aprobadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, en caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.</p> <p>Es de destacar que dentro de la propuesta deberá ser informado los planes de contingencia y los lugares donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto del presente proceso.</p>				
Forma de pago	<p>DECRETO 1733 DE 2020 "Por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos</p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Jefatura Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>Nota: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)</p> <p>La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.</p> <p>de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:</p> <ol style="list-style-type: none"> Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y <u>firmada por el usuario o acudiente</u>. Requisitos establecidos por la DIAN. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el 				

Página 4 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).

- d. Presentar original de la autorización del servicio firmada y sellada por la central de referencia de la Regional N6 incluye Antioquia, Chocó y Urabá
 - e. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
 - f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
 - g. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
 - h. En la primera factura o cuenta de cobro, anexar fotocopia del contrato.
 - i. Anexar fotocopia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes.
1. CAUSALES DE NO PAGO
- 1- Todo servicio que no cuente con formato de autorización firmado por Líder de Rehabilitación de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 - 2- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del profesional o personal auxiliar que atendió a determinado usuario", corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
 - 3- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
 - 4- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
 - 5- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen

PARAGRAFO PRIMERO- REQUISITOS PARA EL PAGO

- 1- El contratista deberá presentar la factura comercial dentro de los primeros cinco (05) primeros días del calendario de cada mes, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior y se radica en la central única de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N6 para su respectivo pago.
- 2- Si el contratista no presenta la factura dentro del término establecido, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

Las facturas que no correspondan a los servicios prestados máximo de dos meses anteriores a la presentación de la factura no serán canceladas.

PARAGRAFO SEGUNDO: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

Página 5 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	<p>PARAGRAFO TERCERO: TRAMITE DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.</p> <p>PARAGRAFO CUARTO: CONCILIACION DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.</p> <p>Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.</p>
	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones; no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte al proponente para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. Cuando la oferta supere el valor asignado al presente proceso. k. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. <p>NOTA 1: En caso de presentarse problemas de conectividad con la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.rases-pco@policia.gov.co y/o al deant.escop-fis@policia.gov.co manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tomada en cuenta – Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II al número 018000520808 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.

Página 6 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>– Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.</p> <p>NOTA 2: Los interesados pueden hacer observaciones, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.</p> <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 6, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 6, podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.</p>
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	<p>Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.</p> <p>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos establecidos en el Decreto 1082 del 2015, y demás normas complementarias.</p>
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo N° 03 y N° 04 de la presente Invitación.
Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 6, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

Página 7 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

1. GARANTIA ÚNICA:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.

2. MULTAS.

a) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.

PARÁGRAFO PRIMERO – Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución N°. 4122 del 15 de noviembre de 2011, que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación PONAL/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**– En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL

Página 8 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	<p>CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO. -APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.</p>
Criterios de Desempeño	<p>En caso de existir empate se adjudicará el contrato, a quien haya ofertado la mejor propuesta económica inicial. De persistir el empate, se realizará de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, de la siguiente manera.</p> <p>En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palánquera, Rrom o gitanas.

Página 9 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. JURIDICOS

- Carta de Presentación de acuerdo al Formulario *Carta de Presentación de la Propuesta* de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del Formulario *Compromiso Anticorrupción* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del Formulario *de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del Formulario *Acuerdo de Confidencialidad* de este documento.

Página 10 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- e) Diligenciamiento del Formulario *Certificado Origen Lícito de Recursos* de este documento.
- f) Diligenciamiento del Anexo *Obligaciones Generales Del Contratista* de este documento.
- g) Diligenciamiento del Anexo *Certificado De No Encontrarse Incurso En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)* de este documento.
- h) Diligenciamiento del Anexo *Certificado De Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades* de este documento.
- i) Diligenciamiento del Anexo *Constancia Cumplimiento Obligaciones Parafiscales Persona Jurídica* de este documento.
- j) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
- k) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- l) Certificado de Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- m) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- n) Certificado de Antecedentes Judiciales del oferente o su representante legal.
- o) Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- p) Copia del Registro Único Tributario.
- q) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato, actualizado a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. **El certificado debe estar actualizado al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 0312 de 2019 o a más tardar al 28 de febrero de 2022 de acuerdo con la circular No. 007 del 30/11/2021, del Ministerio de Trabajo.**
- r)
- s) **AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El oferente debe presentar la autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- t) **EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**, donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:
 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

Página 11 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Acompañado de dicho certificado, el oferente, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

2. TECNICOS

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo N° 1 especificaciones técnicas mínimas del bien, los cuales se verificarán como cumple o no cumple, debe anexarse, cabe aclarar que para los elementos ortopédicos sobre medidas debe anexarse ficha técnica del elemento y para las convencionales muestras.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente deberá demostrar experiencia, durante los últimos tres años, para lo cual deberá presentar máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor ofertado.

Este requisito se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El Recurso Humano debe tener como mínimo dos (2) años de experiencia, aplica para elementos ortopédicos sobre medida, se requiere que el oferente cuente con Médico Ortopedista o Fisiatra, Terapeuta Ocupacional, Protésista ocular, Personal con conocimiento amplio en suministro y elaboración de aditamentos de gradiente de presión, técnico ortesista certificado.

La experiencia de los profesionales deberá ser certificada por instituciones donde se realice formulación, elaboración y adaptación de elementos ortésicos. Es necesario allegar la certificación respectiva con la oferta. Este aspecto se verificará en el Anexo Ofrecimiento del recurso humano.

2.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

REGISTRO DEL INVIMA:

Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).

Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del DEC. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).

Por tratarse de condiciones inherentes al suministro, la presentación de la oferta involucra los siguientes compromisos:

PARA EL OFERENTE

- Garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N6 Antioquia, Chocó y Urabá, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento.

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

PARA LA EMPRESA

Página 12 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- a) CERTIFICAR que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de (insumos para ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares) hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para (insumos para ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares) debe cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga y de esta manera garantizar el estado físico de los elementos

(Transportar) ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.

- b) Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor.
- c) Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad adquirida por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.
- d) El proveedor o futuro contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:
- Averías en el momento de la entrega
 - Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
 - Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano.
- e) Para plasmar la propuesta se debe diligenciar la información en la plataforma del SECOP II (los insumos objeto del proceso indispensable suministrar todos los datos y parámetros requeridos, sin insertar o eliminar ninguna celda, no modificar ninguno de los nombres, referencias o información que se encuentre en el cuadro original. En caso de que el criterio no aplique, se debe diligenciar como No Aplica (N. A).

2.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARCIAL POR GRUPOS

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje único de descuento ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Página 13 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica.

3. EVALUACIÓN ECONOMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica y con los precios bajos.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

La evaluación económica se realizará parcial por grupo el oferente deberá ofertar todos los ítems del grupo al que se presente, no deberá sobrepasar el precio techo de ningún ítem en el grupo que se presenten.

- GRUPO NUMERO 1: ELEMENTOS SOBREMEDIDAS**
- GRUPO NUMERO 2: ELEMENTOS SOBRE MEDIDAS (PROTESIS OCULARES)**
- GRUPO NUMERO 3: ELEMENTOS CONVENCIONALES**

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica y con los precios bajos.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

PRECIO TECHO

La oferta no deberá superar el precio techo establecido por el ítem, al superar el precio techo inhabilita la oferta, LOS PRECIOS TECHOS SON CON IVA INCLUIDO SI APLICA.

GRUPO NUMERO 1	ELEMENTOS SOBREMEDIDAS	ANÁLISIS GENERAL	
		VR.	PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
	1.1 ELEMENTOS SOBRE MEDIDA PARA MIEMBRO SUPERIOR		
1	Ortesis dinámica para extensión o flexión de metacarpo falángicas -aluminio-	\$	154.000
2	Ortesis dinámica para rehabilitación de extensores – orthoplast	\$	201.500
3	Ortesis mixta para extensión y flexión de interfalángicas y/o metacarpo falángicas -orthoplast-	\$	203.500
4	Ortesis dinámica flexor y/o extensor de codo sobre medida	\$	180.000

Página 14 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

5	Ortesis dinámica flexora – orthoplast	\$	201.500
6	Ortesis dinámica extensora – orthoplast	\$	201.500
7	Ortesis de bloqueo palmar tipo palmeta -orthoplast-	\$	132.000
8	Ortesis de extensión pasiva (palmeta larga) - orthoplast-	\$	145.000
9	Ortesis de pulgar en abducción (Quervain) en orthoplast	\$	85.000
10	Ortesis digital canaleta - orthoplast-	\$	23.000
11	Ortesis Digital en Anillo - Orthoplast Cobre	\$	23.000
12	Ortesis estática para rizartrrosis - orthoplast	\$	85.000
13	Ortesis tipo avioneta para adulto	\$	295.736
14	Ortesis tipo avioneta infantil	\$	295.736
1.2 ELEMENTOS SOBRE MEDIDA PARA COLUMNA			
1	Ortesis cervico dorsal - tipo Minerva o tipo S.O.M.I. termoformada	\$	412.500
2	Ortesis cervico-toraco-lumbosacra (C.T.L.S.O.) tipo Milwaukee	\$	499.000
3	Ortesis Toraco-Lumbosacra (T.L.S.O.) en polietileno con soporte abdominal en elástico	\$	385.000
4	Ortesis Toraco-Lumbosacra (T.L.S.O.) en termoplástico para trauma, una valva	\$	400.500
5	Ortesis Toraco-Lumbosacra (T.L.S.O.) termoplástico para escoliosis infantil, de una valva	\$	385.000
6	Ortesis Toraco-Lumbosacra (T.L.S.O.) en termoplástico para trauma, bivalvado	\$	419.000
7	Ortesis t.l.s.o. de hiperextensión tipo JEWETT o C.A.S.H	\$	175.000
8	Ortesis t.l.s.o tipo KNIGHT-TAYLOR	\$	225.500
9	Ortesis de sedestación sin soporte cefálico sobre medida	\$	729.37
10	Ortesis de sedestación con soporte cefálico sobre medida	\$	872.15
1.3 ELEMENTOS SOBRE MEDIDA PARA MIEMBROS INFERIORES			
1	Ortesis para Genu Valgo o Genu varo unilateral	\$	222.500
2	Ortesis de Milgram termoformada estándar	\$	93.500
3	Ortesis Tobillo Pie solida resortada	\$	95.200
4	Ortesis Tobillo Pie solida con reacción a piso	\$	131.000
5	Ortesis Tobillo Pie solida (reductora de tono TRAFO)	\$	144.000
6	Ortesis Tobillo Pie articulada, articulación importada Uretano	\$	393.799
7	Ortesis para pie tipo U.C.B.L. apoyo neutro - sobre medida	\$	83.600
8	otras ortesis extremidad inferior	\$	140.000
9	Ortesis para fractura de tibia tipo Sarmiento	\$	94.600
10	Ortesis para fractura tipo Sarmiento tibia infantil	\$	140.000
11	Ortesis para fractura de fémur tipo Sarmiento	\$	180.000
12	Ortesis doble tapa para Pie Equino Varo Aducto P.E.V.A.	\$	220.000
13	Ortesis Dennis Brown	\$	110.000
14	Correa Desrotadora Unilateral	\$	40.000
1.4 CALZADO ORTOPEDICO Y PLANTILLAS			
1	Plantilla termoformada unilateral	\$	55.000
2	Plantilla Con Un Aditamento Unilateral	\$	19.000
3	Plantilla Con Dos Aditamentos Unilateral	\$	23.000
4	Plantilla Con Tres O Mas Aditamentos Unilateral	\$	27.50
5	Calzado ortopédico Sobre medida para usar con Ortesis (37 en adelante)	\$	27.800
6	Calzado ortopédico Sobre medida con alza (zapatilla-bota-tenis)	\$	27.800
7	Calzado ortopédico Sobre medida con alza tipo BRHAMA	\$	210.000
8	Calzado ortopédico Sobre medida para niño (hasta el 31)	\$	140.000
9	Centímetro De Alza En El Calzado	\$	13.000
GRUPO NUMERO 2 ELEMENTOS SOBREMEDIDAS (PROTESIS OCULARES)			
1	Prótesis Oculares Paciente No Vidente	\$	420.000
2	Cascarilla Ocular Individual	\$	2.100.000
3	Desproteinizacion prótesis ocular	\$	150.000
4	Implante Rugoso Perforado (Incluye Conformador)	\$	500.000
GRUPO NUMERO 3 ELEMENTOS CONVENCIONALES			

Página 15 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2.1 ELEMENTOS CONVENCIONALES LINEA BLANDA PARA MIEMBRO SUPERIOR		
1	Hombreira en neopreno	\$ 30.630
2	Muñequera neopreno	\$ 10.456
3	Muñequera Doble Férula Izq. T-U	\$ 21.000
4	Espica	\$ 17.850
5	Muñequera férula pulgar	\$ 21.000
6	Férula stack para dedo	\$ 3.697
7	Codera con codo de tenista	\$ 15.737
8	Budín férula para dedo en garra 1 dedo	\$ 12.000
9	Budín férula para dedo en garra 2 dedos	\$ 12.000
10	Cabestrillo Infantil	\$ 3.697
11	Codo de tenista	\$ 11.618
12	Brace universal de muñeca	\$ 14.681
13	Cabestrillo adulto	\$ 10.000
14	Brace de codo articulado	\$ 190.000
15	Férulas de aluminio para dedo	\$ 5.175
16	Codo de tenista con bolsa de aire universal	\$ 17.675
17	Rodillo De Bobath	\$ 45.000
18	Inmovilizador De Hombro Tipo Avión	\$ 68.653
2.2 ELEMENTOS LINEA BLANDA PARA COLUMNA		
1	Collar tipo filadelfia semirrigido	\$ 30.000
2	Cuello de Thomas (blando) universal	\$ 15.843
3	Cojín abductor de cadera	\$ 63.372
4	Cojín ergonómico espalda	\$ 30.786
5	Cojín de coxis	\$ 30.102
6	Faja De Frejka --Body--	\$ 30.728
7	Cojín Para Caminador Circular	\$ 62.611
8	Corrector Postura Universal	\$ 19.540
9	Corrector De Postura Elástico	\$ 19.962
10	Faja De Trabajo Pesado	\$ 33.000
11	Faja Lumbar	\$ 35.911
12	Faja Lumbosacra Tipo Camp	\$ 45.417
13	Faja Dorso-Lumbosacra	\$ 46.473
14	Inmovilizador De Costillas	\$ 17.427
15	Faja Soporte De Maternidad	\$ 42.100
16	Inmovilizador De Clavícula	\$ 22.000
17	Faja Corset	\$ 46.473
18	Faja Abdominal 12"	\$ 32.742
19	Faja Soporte Embarazo	\$ 17.596
2.3 ELEMENTOS LINEA BLANDA PARA MIEMBRO INFERIOR		
1	Arnés de Pavlik	\$ 41.192
2	Forro para férula de milgram	\$ 12.360
3	Brace de rodilla articulado libre	\$ 57.000
4	Brace de rodilla articulada con tope	\$ 61.000
5	Brace rodilla post-op corto	\$ 176.000
6	Brace rodilla post-op largo	\$ 126.744
7	Inmovilizador de rodilla 16"	\$ 51.754
8	Inmovilizador de rodilla 20"	\$ 58.091
9	Rodillera estabilizadora	\$ 36.861
10	rodillera patela reforzada órtesis de rodilla que permite mejorar el alineamiento patelo femoral especialmente en la inestabilidad lateral y medial. funda en airpreno que permite la transpiración. con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura que se puede desplazar medial o lateralmente según patología. en neopreno. diferentes tallas	\$ 22.708

Página 16 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

11	rodillera rotula abierta órtesis de rodilla que permite mejorar el alineamiento patelo femoral especialmente en la inestabilidad lateral y medial. funda en airpreno que permite la transpiración. con cavidad patelar circular. en neopreno diferentes tallas	\$	24.187
12	Rodillera rotula cerrada	\$	24.865
13	Brace articulado de rodilla (post-op)	\$	-
14	inmovilizador de tobillo alto	\$	75.000
15	Tobillera abierta ELASTICA, EN NEOPRENO,	\$	12.600
16	tobillera botín estabilizadora órtesis estabilizadora del movimiento del cuello de pie, permitiendo planti-dorsiflexión, y restringiendo la eversión-inversión del cuello de pie. fabricado con férulas laterales de polipropileno termo formado con forros en su interior. ajustes superior e inferior con cierres de contacto. diferente tamaño	\$	12.569
17	Corrector juanete pos-operatorio adulto	\$	20.000
18	Tobillera universal	\$	12.569
19	Brace rígido de tobillo	\$	41.192
20	Brace de tobillo con gel	\$	72.878
21	Brace Tobillo Articulado Tope Largo	\$	122.519
2.4 ELEMENTOS LINEA BLANDA CALZADO, PLANTILLAS Y LINEA SILICONAS			
1	Talonera Tulis Gel Heavy Duty	\$	25.138
2	Botón metatarso en visco elástico	\$	30.000
3	Botón Metatarso en Silicona	\$	14.20
4	Sandalia para yeso	\$	26.000
5	plantilla silicona con arco y botón órtesis para el antepié que evita la presión del segundo y tercer metatarsiano. fabricado en silicona visco elástica, que permite adhesión a la plantilla del zapato, garantizando su correcta posición. diseño anatómico en forma de botón, con diferentes tallas, según tamaño del pie. esta órtesis puede usarse como aditamento a la plantilla entera cuando el tipo de calzado no permite la buena adhesión del botón. tamaños varios.	\$	27.514
6	Talonera silicona punto azul	\$	30.100
7	Plantilla silicona con arco sin botón	\$	45.000
8	Zapato post-operatorio órtesis de suela suave para post-operatorios de pie. fabricado en telas acolchadas. suela rígida y antideslizante tipo rocket y cierres de contacto. diferentes tallas	\$	28.995
9	Funda Dedos Gel Total Para Mano Y Pie	\$	6.000
10	Funda Cojín Digital (Callosidades En Dedos De Los Pies)	\$	6.000
11	Protector Juanete	\$	12.700
12	Separador Dedos Tipo Jota	\$	6.275
13	Corrector De Juanete Diurno	\$	3.697
14	Lamina De Gel Por Cm² (Precio lámina de 10x10, es decir, lámina de 100 Cm²)	\$	10.693
15	Dedil Silicona	\$	2.772
16	Separador De Dedos Tipo Carrete	\$	3.697
17	Separador De Dedos Tipo Cilindro	\$	462
18	Corrector De Juanete Importado	\$	6.275
2.5 LINEA DE AYUDAS EXTERNAS PARA MARCHAS			
1	bastón cuatro apoyos en aluminio resistente, cuatro puntos de apoyo, empuñadura ergonómica revestida en caucho de alta densidad. regaton de goma antideslizante	\$	3.697
2	Bastón Para Invidente. en aluminio resistente, plegable empuñadura ergonómica revestida en caucho de alta densidad. regaton de goma antideslizante.	\$	14.259
3	muleta canadiense con abrazadera que engloba el antebrazo y una manigueta o empuñadura para asir con la mano. esta última puede ser de diseño estándar, anatómico o ergonómico. en aluminio de peso ligero. precio por unidad	\$	43.200
4	bastón aluminio plegable en aluminio resistente, un solo punto de apoyo, empuñadura ergonómica revestida en caucho de alta densidad. regaton de goma antideslizante	\$	29.574
5	bastón tipo paraguas en aluminio resistente, un solo punto de apoyo, empuñadura ergonómica revestida en caucho de alta densidad. regaton de goma antideslizante.	\$	35.500
6	caminador pediátrico plegable con o sin ruedas en aluminio de peso ligero, plegable. infantil	\$	122.519

Página 17 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

7	caminador adulto plegable sin ruedas en aluminio de peso ligero, plegable. para adulto	\$	122.519
8	caminador adulto plegable con ruedas en aluminio de peso ligero, plegable. para adulto	\$	122.519
9	Caminador Posterior Plegable En Aluminio	\$	829.299
10	Caminador Posterior Plegable Pediátrico	\$	627.029
11	muleta pediátrica nacional en aluminio de peso ligero. apoyos axilares acolchados en plastico o recubiertos en espuma y polipiel, empuñadura revestida de caucho de alta densidad, regatones de goma antideslizante. altura ajustable por sistema telescopico controlado por pulsador retráctil (incrementos de 1") o por tornillo con agujeros exteriores. diferentes medidas	\$	57.000
12	muleta adulto importada en aluminio de peso ligero. apoyos axilares acolchados en plastico o recubiertos en espuma y polipiel, empuñadura revestida de caucho de alta densidad, regatones de goma antideslizante. altura ajustable por sistema telescopico controlado por pulsador retráctil (incrementos de 1") o por tornillo con agujeros exteriores. diferentes medidas	\$	57.035
13	Manillares Para Muletas (PAR)	\$	15.000
14	Tapones Para Muletas (PAR)	\$	15.000
2.6 LINEA DE ELEMENTOS DE GRADIENTE DE PRESION			
1	Brazalete Corto Adulto	\$	62.500
2	Manopla Corta Adulto	\$	81.000
3	Guante Largo Adulto	\$	152.483
4	Funda Muñón Brazo	\$	20.331
5	Funda Muñón A Muslo Adulto	\$	132.152
6	Dedil En Lycra	\$	18.000
7	Guante Corto Adulto	\$	121.000
8	Brazalete Largo Adulto	\$	97.500
9	Chaleco Lycra	\$	152.483
10	Bermuda Ambas Piernas	\$	195.000
11	Bermuda Una Pierna	\$	143.000
12	Media pantalón sobre medida Adulto Hombre/Mujer (PAR)	\$	84.496
13	Media al muslo sobre medida Adulto Hombre/Mujer (UND)	\$	101.500
14	Media a la rodilla sobre medida Adulto Hombre/Mujer (UND)	\$	69.000
15	Media Pantalón Ambas Piernas (PAR)	\$	137.306
16	Medias Para Muñón Sobre Rodilla	\$	127.176
17	Medias Para Muñón por debajo de Rodilla	\$	95.221
18	Media Pantalón Una Pierna (UND)	\$	57.643
19	Media Gradiente De Presión Hombre/Mujer pantalón 20-30mm/Hg (Precio de dama Hombre sobre medida)	\$	79.901
20	Media Gradiente De Presión hombre/Mujer Hasta muslo 20-30mm/Hg (Precio de dama Hombre sobre medida)	\$	28.639
21	Media Gradiente De Presión Hombre/mujer Hasta la rodilla 20-30mm/Hg	\$	28.639
22	Media Gradiente De Presión hombre /Mujer pantalón 15-20mm/Hg (Precio de dama Hombre sobre medida)	\$	115.500
23	Media Gradiente De Presión Hombre/dama Hasta muslo 15-20mm/Hg (Precio de dama Hombre sobre medida)	\$	115.500
24	Media Gradiente De Presión Hombre/Dama Hasta La Rodilla 15-20mm/Hg	\$	56.500
25	Body Adulto	\$	65.152
26	Body Niño	\$	227.500
27	Mascara	\$	110.500
2.7 LINEA COJINES Y COLCHONETAS ANTIESCARAS			
1	Colchoneta Anti escaras -celdas independientes para mejor adaptación al cuerpo. para cama sencilla, 4 secciones con protector lavable. celdas 10 cm.	Sobre pedido	
2	Cojín antiescaras de alto perfil, en celdillas de foam de densidad heterogénea para un máximo número de posibilidades en posicionamiento y control de zonas de presión	\$	714.707
3	Cojín antiescaras de doble superficie, inferior en espuma y superior en células de foam de densidad homogénea.	Sobre pedido	

Página 18 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

4	Cojín antiescaras de alto perfil en espuma anatómica de amortiguación pasiva con células líquidas ultrafinas integradas al revestimiento y cobertura hidrófuga.	\$ 845.000
5	Cojín antiescaras de alto perfil en espuma anatómica de amortiguación pasiva con celdas de aires y cobertura hidrófuga.	\$ 950.000
6	Cojín antiescaras de flotación seca de alto o bajo perfil en neopreno, con celdas de 10 cm o 5 cm de altura, divididas en cuatro cuadrantes, con sistema de válvula que permita paso o bloqueo de aire	\$ 728.989
7	Cojín antiescaras de flotación seca, con celdas de aire a nivel de isquion y coxis, en una base de espuma contorneada, que permita mejor alineación y estabilidad de la pelvis, de alto o bajo perfil en neopreno, con celdas de 10 cm o 5 cm de altura, divididas en cuatro cuadrantes, con sistema de válvula que permita paso o bloqueo de aire	Sobre pedido
8	Cojín antiescaras de flotación seca, con celdas de aire en PVC.	Sobre pedido
9	Colchón antiescaras de flotación seca, con celdas de aire en PVC.	Sobre pedido
10	Colchón antiescaras de flotación seca de alto o bajo perfil en neopreno, con celdas de 10 cm o 5 cm de altura, divididas en cuatro cuadrantes, con sistema de válvula que permita paso o bloqueo de aire	Sobre pedido
ELEMENTOS SOBRE MEDIDAS PARA MIEMBROS INFERIORES		
1	Ortesis Cadera Rodilla Tobillo Pie O.C.R.T.P. unilateral, articulaciones importadas de bloqueo en anillo (con cinturón pélvico). Elaborada sobre medida según prescripción médica acorde a las necesidades del paciente	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario
2	Ortesis Rodilla Tobillo pie O.R.T.P. unilateral, articulación de bloqueo en anillo	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario
3	Ortesis Rodilla Tobillo Pie O.R.T.P. Unilateral, articulación importada de bloqueo en anillo. Infantil	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario
4	Ortesis Rodilla Tobillo Pie con articulación de rodilla en CARBONO, de bloqueo mediante traba en cuña y bloqueo tipo suizo automático, livianas de alta resistencia, con articulaciones de tobillo de doble acción, con ángulos de flexión dorsal y plantar graduables.	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario
5	Ortesis Rodilla Tobillo Pie con articulación de rodilla en ACERO, de bloqueo mediante traba en cuña y bloqueo tipo suizo automático, de alta resistencia, con articulaciones de tobillo de doble acción, con ángulos de flexión dorsal y plantar graduables.	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario
6	Ortesis Rodilla Tobillo Pie en carbono, con articulación de rodilla en ACERO para adaptación UNILATERAL	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario
7	Ortesis Rodilla Tobillo Pie con articulación de rodilla en ACERO (Libre Policéntrica o eje retrasado o de bloqueo automático)	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario
CALZADO ORTOPEDICO Y PLANTILLAS		
1	Otras Plantillas. Elaboradas sobre medida según prescripción médica acorde a las necesidades del usuario	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario
ELEMENTOS LINEA BLANDA PARA MIEMBROS INFERIORES		
1	Anillo subrotuliano órtesis que promueve recuperación de la patología del tendón rotuliano y/o previene la inflamación de éste. fabricado en neopreno acolchado, cierres de contacto que presionan el tendón patelar. diferentes tallas	De acuerdo a requerimiento del médico especialista

Página 19 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2	Pantorrillera	De acuerdo a requerimiento del médico especialista
3	Rodillera Articulada Para Nino	De acuerdo a requerimiento del médico especialista
4	Muslera	De acuerdo a requerimiento del médico especialista

Nota 1: las cantidades aquí descritas son un referente y no obligan a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 a adquirirlas, solo se refleja para seleccionar la oferta presentada en el presente proceso.

Nota 2: La Regional de Aseguramiento en salud N° 6, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según la necesidad de la entidad.

3.1 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en pesos colombianos sin sobrepasar el precio techo establecido en el pliego de condiciones firmado por el representante legal.

Formato de Sostenimiento de los precios: Los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y eventuales adiciones y prorrogas si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental y Municipal. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

RUT Registro Único Tributario actualizado 2022

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

Página 20 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el

Página 21 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autorice de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Página 22 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:

- i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
- ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
- iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración
- iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa

Página 23 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Página 24 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Página 25 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

I. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	02/06/2022
Apertura del proceso:	02/06/2022 a las 19:00 horas.
Cierre del proceso:	07/06/2022 a las 19:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	hasta el día 08/06/2022, a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Dos (02) días hábiles 13/06/2022 a las 19:00 horas
Publicación informe de evaluación:	14/06/2022 a las 19:00 horas
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 15/06/2022 a las 19:00 horas
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones 21/06/2022 a las 19:00 horas. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

NOTA 1: No se aceptarán ofertas enviadas por correo o fax. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.

NOTA 2: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 3: Las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidas en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el participante del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley.

COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc.) con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 6, podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 6, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.rases-pco@policia.gov.co manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta

Página 26 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente - Secop II al número 018000520808 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II.

4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del presente contrato, será el Coordinador del Área de Rehabilitación UPRES Antioquia o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

El supervisor será quien verifique la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la RESOLUCIÓN 0090 DEL 15/01/2018, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y estatuto anticorrupción en su capítulo VI el artículo Artículo 73; donde indica lo siguiente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** del presente estudio previo.

4.2 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente estudio previo.

4.3 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. al oferente que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y económicas.

NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 de la Policía Nacional, Adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

4.4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas los anexos del mismo nombre del numeral, del presente estudio previo.

Las garantías destinadas a amparar prejuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la garantía única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato, los cuales se relacionan en el cuadro anexo No. 6 del presente estudio y que se resalta de acuerdo a su importancia.

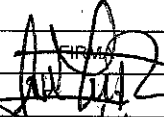
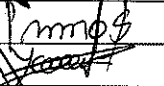
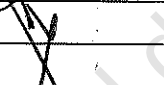
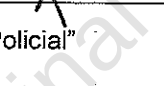
Página 27 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente estudio, se deberán establecer las siguientes garantías.

RIESGO	Valor a asegurar	
Cumplimiento	20 %	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Suministros	50 %	Vigencia del contrato y seis (06) meses mas

Atentamente,

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°. 6

TAREA	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
Elaborado por:	Analista de Contratos	PT. Diana María Espinosa Romero	
Revisado por:	Responsable Grupo Contratos	CT. Mario Alexander Bravo Popayán	
Revisado por:	Jefe Administrativo y Financiero	CT. Jairo Eliecer Chuña Rivera	
Revisado por:	Asesor Jurídico	Abogado Rubén Darío Hincapié Arroyave	
Fecha	02/06/2022		
Elaboración:	Ubicación: D:\MICMIC ELEMENTOS BLANDOS		

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Carrera 43 A N°. 48 C sur-45 Barrio Primavera, Envigado
 Teléfonos 3396737 – 3396885
deant_rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 28 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS.	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 1**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En mí calidad de Coordinadora del área de Rehabilitación de la Unidad Prestadora Salud Antioquía, manifiesto con la suscripción de esta certificación adquisición y suministro de insumos para Adquisición de ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares) PARA LA HABILITACION Y/O REHABILITACION para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N6 incluye Antioquia, Chocó, Córdoba y Urabá

Patrullera **NORIDA HURTADO MOSQUERA**
Coordinadora Área de Rehabilitación UPRES ANTIOQUIA

Página 29 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones técnicas de cumplimiento. Para la verificación técnica se revisará el anexo y se emitirá el concepto cumple o no cumple, por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para aquellos ítems que lo requieran o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo del presente estudio.		
2	Se compromete a cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a quince (15) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N6. (anexar certificación)		
3	Garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N6, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento. (anexar certificación)sin costos adicionales a la Regional de Aseguramiento en Salud N6		
4	CERTIFICAR que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de (insumos para ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares)) hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para (insumos para ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares)) debe cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga y de esta manera garantizar el estado físico de los elementos a (Transportar) ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.		
5	Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar incumplimiento del contrato.		
6	COMPROMISO para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, y administrativo		

Página 30 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

7	<p>El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Averías en el momento de la entrega • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. <p>Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano</p>		
9	Características técnicas mínimas del bien		
10	Experiencia del proponente		
11	Otras condiciones técnicas verificables		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA EMPRESA		
COMPROMISO INTEGRAL PARA LOS LITERALES:	CUMPLE	NO CUMPLE
Costos integrales de transporte		
Oportunidad en la entrega no mayor a 30 días		
Clasificación del riesgo		
Pedido completo o según se requiera		
Condiciones y calidad en el servicio		
Solución para escasez		
Compromiso para cumplimiento normatividad rótulos, etiquetas, empaque		
Compromiso para devoluciones, cambio y reposición inmediata.		
Diligenciamiento de formato para oferta técnica de insumos		

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

Página 31 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del Contrato, o de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando estos sean imputables al Contratista. Adicionalmente, este amparo cubrirá el valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria pactadas en el Contrato. El valor de este amparo <u>será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato</u> . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato y 4 meses más garantizado.
	Calidad del bien	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas del servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u> , y deberá extenderse por la vigencia del contrato y 6 meses mas

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. De

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

Página 32 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO N° 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo, lugar y aspectos de tipo comercial, de operación, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; (c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							2	3	5				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Cliente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo bajo	Si	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
2	Específico	Externo	Selección	Da la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Cliente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	Si	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual

Página 33 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

9	8	7	6	5	4	3
General	General	General	General	General	Específico	Específico
Externa	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Contratación	Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Selección	Selección
Riesgo Operacional	Transmisiones	Sociales y Políticos	Derivados de cambios regulatorios o legislativos que afecten la ecuación económica del contrato.	Operacional	Financiero	Económico
Riesgo que el contratista no cumpla con los plazos de entrega de los servicios, suspensión de los servicios sociales a sus trabajadores	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos y estándares que deben ser	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en		Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.		
La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos.	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	<ul style="list-style-type: none"> Demora en la prestación del servicio. Afectación a la prestación del servicio. 	Retraso en la legalización del contrato, desgate administrativo, Retraso en la ejecución del recurso presupuestal, generación de la demanda insatisfacción	Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.
Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> Definir causas del siniestro Asignar responsabilidades, informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos 	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato, Informar a la compañía aseguradora	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.
1	2	2	4	3	2	2
3	2	3	3	3	3	3
4	4	5	7	3	5	5
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor del Contrato	Contratista/Contratante	Contratista	Contratista, Jurídica	Contratista, Jurídica	Dueño del proceso	Supervisor
Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.
Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.
Informes de supervisión	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.
Mensual	Cada vez que se presente la	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del	Anual	mensual

Página 34 de 64		<div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		

11	10
Especifico	Especifico
Externo	Interno
Ejecucion	Contratacion
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato
no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria
2	3
3	4
5	7
Medio	Alto
Contralista	Entidad Estatal
reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el
1	4
2	2
3	6
Bajo	Alto
Si	Si
Supervisor del contrato y Contralista	Supervisor del contrato y Contralista
adjudicación del contrato	Inicio del Contrato
Terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato
Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución
Mensual	Mensual

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. De

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

Página 35 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N°. 5**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El contratante informara a sus usuarios y beneficiarios de la red de prestación de servicios mediante los diferentes correos de las estaciones de Policía, Poligramas, alocuciones radiales por medio de la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de salud chocó
12. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, la **POLICIA NACIONAL** exigirá al contratista las siguientes obligaciones: a) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. b) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. c) Realizar actividades de prevención y promoción. d) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. e) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. f) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. g) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. h) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

Página 36 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N°. 6**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
- CATALOGACIÓN.** - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
- Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
- Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato o a la Jefatura de la Unidad prestadora de salud en el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios.
- Para la autorización del servicio, el oferente deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). b. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de

Página 37 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

urgencias vitales y atención inicial de urgencias). c. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto, si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. d. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. e. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo 2) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del oferente. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. f. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. i. Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del oferente, así mismo las facturas deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional. Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

14. Informar de manera oportuna al Supervisor del contrato, cuando el contrato se encuentre en un 70% de ejecución, de igual forma informará de manera mensual, los 05 primeros días de cada mes el porcentaje de ejecución del contrato, para los fines administrativos requeridos.

Página 38 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

15. No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado.

16. Adoptar la circular 016 del ministerio de hacienda "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

17. **PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud número 6, la Cláusula Penal Pecuniaria pactada en el presente contrato. **CONDICIONES DEL SERVICIO:** a) Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato. b) Garantizar oportunidad en el servicio en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m de 2:00 pm a 6:00 pm y sábado de 08:00 am hasta las 12:00 m. c) Garantizar que el servicio prestado este acorde con el contratado con la Unidad prestadora de salud Chocó. d) Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente el documento de identidad y el carné o constancia de sanidad Policial. e) Garantizar la realización de los exámenes a los usuarios de acuerdo a la necesidad de la Unidad prestadora de salud. f) Rendir informe mensual de los usuarios atendidos, con monto de ejecución del contrato de la Unidad prestadora de salud Chocó. g) Facturar los precios de acuerdo a lo convenido en el contrato. h) Informar por escrito al supervisor del contrato cuando el valor facturado haya llegado al 70% y el 100% de ejecución del monto total del contrato. i) Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato. j) Informar al supervisor del contrato por correo electrónico de manera semanal el estado de facturación, como seguimiento y control a la ejecución del contrato. k) No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, aun presenten los usuarios la autorización de referencia y contra referencia, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado. l) Implementar sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de novedad que se llegare a presentar, informando la Unidad prestadora de salud Chocó de manera inmediata. m) Cumplir con todas las condiciones que la normatividad vigente exige para la prestación del servicio objeto del presente documento. En este se entiende que debe garantizar la infraestructura, recursos humanos, equipos, insumos, documentación y sistema de información requeridos para garantizar dicho servicio. n) Garantizar un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte la Unidad prestadora de salud Chocó. o) El valor de los medicamentos, insumos e implementos médicos asociados a los procedimientos ofertados, no podrá ser superior al precio de compra más el 12%, y se deberá adjuntar copia de la factura de compra a la factura de cobro, que se presente en la oficina de auditoría de cuentas la Unidad prestadora de salud Chocó. p) Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto a la propuesta. q) Contar con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC, esta documentación será verificada por la Auditora de Calidad de la Unidad prestadora de salud Chocó antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios.

18. **PARAGRAFO SEGUNDO: "Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo":**

a) El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

□ **Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Página 39 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

(SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

19. Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 40 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 7
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Envigado, _____ de _____ de 2022

Señores

POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

Carrera 43 A, Cl 48C Sur # 45

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDAS (INCLUYE PROTESIS OCULARES) DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGION DE ASEGURAMIENTO N 6 INCLUYE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ".

Yo _____ domiciliado en _____, identificado con _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

Página 41 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 8

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Envigado, _____ de _____ de 2022

Señores

POLICÍA NACIONAL**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

Carrera 43A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDAS (INCLUYE PROTESIS OCULARES) DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGION DE ASEGURAMIENTO N 6 INCLUYE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ"

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto

bajo la gravedad del juramento, que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:**NIT O C.C:****NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:****C.C:****EXPEDIDA:****DIRECCIÓN:****TELÉFONO:****EMAIL:****FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Página 42 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 9**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**
CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____
I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)
Entidad o beneficiario _____ NIT _____
C.C. _____ Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 43 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 10

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

CIUDAD _____ FECHA _____

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia.

Ref.: Proceso N°. _____, que tiene por **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA DE PSIQUIATRIA POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo N° 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,

NOMBRE:
C.C:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FIRMA _____

Página 44 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 11**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION
CONTRATISTAS O TERCEROS**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ con domicilio en _____ de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No. _____ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- ☐ EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- ☐ EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- ☐ La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- ☐ Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- ☐ El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Página 45 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- ☐ El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- ☐ El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- ☐ El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:

Página 46 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

AUTORIZACION

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Choco para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones' consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 47 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 13**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Envigado, Antioquia _____ de _____ 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 6

Envigado, Antioquia.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número _____
 cuyo objeto es: Adquisición de ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye
 prótesis oculares)

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 48 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 14
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de _____ 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6
 Carrera 43a 48 c sur – 45
 Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso de Contratación mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto la adquisición y suministro de insumos para ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N6 incluye Antioquia, Urabá y Chocó)

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- ✓ Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 49 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 15

Formulario de confidencialidad

Ciudad, _____ de _____ 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6
Envigado, Antioquia.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número _____, cuyo objeto es: Adquisición de ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares)

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de la entidad _____ que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6 INCLUYE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Página 50 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 51 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 16

FORMULARIO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, _____ de _____ 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6 INCLUYE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Página 52 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, _____ de _____ 2022

Página 53 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 17

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6 INCLUYE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la

Página 54 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 55 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 18**CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Ciudad, _____ de _____ 2022.

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6

carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera

Envigado-

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6 INCLUYE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ, bajo la modalidad de mínima cuantía, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto la: " ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6 INCLUYE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; ubicados en la LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6 INCLUYE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ".

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

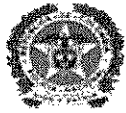
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 56 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 19

INTEGRIDAD DE PRECIOS

CIUDAD Y FECHA _____

Yo _____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales. proceso _____ que tiene como objeto _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. De

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

Página 57 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 20
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Ciudad, _____ de _____ 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-p

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: Adquisición y Suministro de Insumos DE ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis ocular LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 INCLUYE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ, bajo la modalidad de no pluralidad de oferentes, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____
Tarjeta Profesional No. _____

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

El proponente:

Página 58 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 21**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA**

Ciudad, _____ de _____ 2022.

Señores

POLICÍA NACIONAL**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6**

carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera

Envigado-

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: Adquisición y Suministro de Insumos DE ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis ocular) LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6 INCLUYE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ, bajo la modalidad de mínima cuantía, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N6. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:**NIT O C.C:****NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:****C.C: EXPEDIDA:****DIRECCIÓN:****TELEFONO:****EMAIL:**

Página 59 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO N° 22

OFERTA ECONOMICA

La evaluación económica se realizará parcial por grupo el oferente deberá ofertar todos los ítems del grupo al que se presente, no deberá sobrepasar el precio techo de ningún ítem en el grupo que se presenten.

NOTA: Los valores totales solo serán tenidos en cuenta para la evaluación económica.

El único criterio de selección es el menor valor ofertado total. El oferente deberá ofertar todos los ítems y no deberá superar el precio techo establecido para cada ítem.

GRUPO NUMERO 1	ELEMENTOS SOBREMEDIDAS	ANÁLISIS GENERAL		OFERTA ECONOMICA
			VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)	(VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA O NO)
1.1 ELEMENTOS SOBRE MEDIDA PARA MIEMBRO SUPERIOR				
1	Ortesis dinámica para extensión o flexión de metacarpo falángicas -aluminio-	42240000	\$ 154.000	
2	Ortesis dinámica para rehabilitación de extensores – orthoplast	42240000	\$ 201.500	
3	Ortesis mixta para extensión y flexión de interfalángicas y/o metacarpo falángicas -orthoplast-	42240000	\$ 203.500	
4	Ortesis dinámica flexor y/o extensor de codo sobre medida	42240000	\$ 180.000	
5	Ortesis dinámica flexora – orthoplast	42240000	\$ 201.500	
6	Ortesis dinámica extensora – orthoplast	42240000	\$ 201.500	
7	Ortesis de bloqueo palmar tipo palmeta -orthoplast-	42240000	\$ 132.000	
8	Ortesis de extensión pasiva (palmeta larga) - orthoplast-	42240000	\$ 145.000	
9	Ortesis de pulgar en abducción (Quervain) en orthoplast	42240000	\$ 85.000	
10	Ortesis digital canaleta - orthoplast-	42240000	\$ 23.000	
11	Ortesis Digital en Anillo - Orthoplast Cobre	42240000	\$ 23.000	
12	Ortesis estática para rizartrosis - orthoplast	42240000	\$ 85.000	
13	Ortesis tipo avioneta para adulto	42240000	\$ 295.736	
14	Ortesis tipo avioneta infantil	42240000	\$ 295.736	
1.2 ELEMENTOS SOBRE MEDIDA PARA COLUMNA				
1	Ortesis cervico dorsal - tipo Minerva o tipo S.O.M.I. termoformada	42240000	\$ 412.500	
2	Ortesis cervico-toraco-lumbosacra (C.T.L.S.O.) tipo Milwaukee	42240000	\$ 499.000	
3	Ortesis Toraco-Lumbosacra (T.L.S.O.) en polietileno con soporte abdominal en elástico	42240000	\$ 385.000	
4	Ortesis Toraco-Lumbosacra (T.L.S.O.) en termoplástico para trauma, una valva	42240000	\$ 400.500	
5	Ortesis Toraco-Lumbosacra (T.L.S.O.) termoplástico para escoliosis infantil, de una valva	42240000	\$ 385.000	
6	Ortesis Toraco-Lumbosacra (T.L.S.O.) en termoplástico para trauma, bivalvado	42240000	\$ 419.000	
7	Ortesis t.l.s.o. de hiperextensión tipo JEWETT o C.A.S.H	42240000	\$ 175.000	
8	Ortesis t.l.s.o tipo KNIGHT-TAYLOR	42240000	\$ 225.500	
9	Ortesis de sedestación sin soporte cefálico sobre medida	42240000	\$ 729.378	
10	Ortesis de sedestación con soporte cefálico sobre medida	42240000	\$ 872.157	
1.3 ELEMENTOS SOBRE MEDIDA PARA MIEMBROS INFERIORES				
1	Ortesis para Genu Valgo o Genu varo unilateral	42240000	\$ 222.500	
2	Ortesis de Milgram termoformada estándar	42240000	\$ 93.500	

Página 60 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3	Ortesis Tobillo Pie solida resortada	42240000	\$	95.200
4	Ortesis Tobillo Pie solida con reacción a piso	42240000	\$	131.000
5	Ortesis Tobillo Pie solida (reductora de tono TRAF0)	42240000	\$	144.000
6	Ortesis Tobillo Pie articulada, articulación importada Uretano	42240000	\$	393.799
7	Ortesis para pie tipo U.C.B.L. apoyo neutro - sobre medida	42240000	\$	83.600
8	otras ortesis extremidad inferior	42240000	\$	140.000
9	Ortesis para fractura de tibia tipo Sarmiento	42240000	\$	94.600
10	Ortesis para fractura tipo Sarmiento tibia infantil	42240000	\$	140.000
11	Ortesis para fractura de fémur tipo Sarmiento	42240000	\$	180.000
12	Ortesis doble tapa para Pie Equino Varo Aducto P.E.V.A.	42240000	\$	220.000
13	Ortesis Dennis Brown	42240000	\$	110.000
14	Correa Desrotadora Unilateral	42240000	\$	40.000
1.4 CALZADO ORTOPEDICO Y PLANTILLAS				
1	Plantilla termoformada unilateral	42240000	\$	55.000
2	Plantilla Con Un Aditamento Unilateral	42240000	\$	19.000
3	Plantilla Con Dos Aditamentos Unilateral	42240000	\$	23.000
4	Plantilla Con Tres O Mas Aditamentos Unilateral	42240000	\$	27.500
5	Calzado ortopédico Sobre medida para usar con Ortesis (37 en adelante)	42240000	\$	27.800
6	Calzado ortopédico Sobre medida con alza (zapatilla-bota-tenis)	42240000	\$	27.800
7	Calzado ortopédico Sobre medida con alza tipo BRHAMA	42240000	\$	210.000
8	Calzado ortopédico Sobre medida para niño (hasta el 31)	42240000	\$	140.000
9	Centímetro De Alza En El Calzado	42240000	\$	13.000
GRUPO NUMERO 2 ELEMENTOS SOBREMEDIDAS (PROTESIS OCULARES)				
1	Prótesis Oculares Paciente No Vidente	42240000	\$	420.000
2	Cascarilla Ocular Individual	42240000	\$	2.100.000
3	Desproteinización prótesis ocular	42240000	\$	150.000
4	Implante Rugoso Perforado (Incluye Conformador)	42240000	\$	500.000
GRUPO NUMERO 3 ELEMENTOS CONVENCIONALES				
2.1 ELEMENTOS CONVENCIONALES LINEA BLANDA PARA MIEMBRO SUPERIOR				
1	Hombreira en neopreno	42240000	\$	30.630
2	Muñequera neopreno	42240000	\$	10.456
3	Muñequera Doble Férula Izq. T-U	42240000	\$	21.000
4	Espica	42240000	\$	17.850
5	Muñequera férula pulgar	42240000	\$	21.000
6	Férula stack para dedo	42240000	\$	3.697
7	Codera con codo de tenista	42240000	\$	15.737
8	Budín férula para dedo en garra 1 dedo	42240000	\$	12.000
9	Budín férula para dedo en garra 2 dedos	42240000	\$	12.000
10	Cabestrillo Infantil	42240000	\$	3.697
11	Codo de tenista	42240000	\$	11.618
12	Brace universal de muñeca	42240000	\$	14.681
13	Cabestrillo adulto	42240000	\$	10.000
14	Brace de codo articulado	42240000	\$	190.000
15	Férulas de aluminio para dedo	42240000	\$	5.175
16	Codo de tenista con bolsa de aire universal	42240000	\$	17.675
17	Rodillo De Bobath	42240000	\$	45.000
18	Inmovilizador De Hombro Tipo Avión	42240000	\$	68.653
2.2 ELEMENTOS LINEA BLANDA PARA COLUMNA				
1	Collar tipo filadelfia semirrígido	42240000	\$	30.000
2	Cuello de Thomas (blando) universal	42240000	\$	15.843
3	Cojín abductor de cadera	42240000	\$	63.372
4	Cojín ergonómico espalda	42240000	\$	30.786
5	Cojín de coxis	42240000	\$	30.102
6	Faja De Frejka --Body--	42240000	\$	30.728
7	Cojín Para Caminador Circular	42240000	\$	62.611
8	Corrector Postura Universal	42240000	\$	19.540
9	Corrector De Postura Elástico	42240000	\$	19.962
10	Faja De Trabajo Pesado	42240000	\$	33.000

Página 61 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

11	Faja Lumbar	42240000	\$	35.911
12	Faja Lumbosacra Tipo Camp	42240000	\$	45.417
13	Faja Dorso-Lumbosacra	42240000	\$	46.473
14	Inmovilizador De Costillas	42240000	\$	17.427
15	Faja Soporte De Maternidad	42240000	\$	42.100
16	Inmovilizador De Clavícula	42240000	\$	22.000
17	Faja Corset	42240000	\$	46.473
18	Faja Abdominal 12"	42240000	\$	32.742
19	Faja Soporte Embarazo	42240000	\$	17.596
2.3 ELEMENTOS LINEA BLANDA PARA MIEMBRO INFERIOR				
1	Arnés de Pavlik	42240000	\$	41.192
2	Forro para férula de milgram	42240000	\$	12.360
3	Brace de rodilla articulado libre	42240000	\$	57.000
4	Brace de rodilla articulada con tope	42240000	\$	61.000
5	Brace rodilla post-op corto	42240000	\$	176.000
6	Brace rodilla post-op largo	42240000	\$	126.744
7	Inmovilizador de rodilla 16"	42240000	\$	51.754
8	Inmovilizador de rodilla 20"	42240000	\$	58.091
9	Rodillera estabilizadora	42240000	\$	36.861
10	Rodillera patela reforzada órtesis de rodilla que permite mejorar el alineamiento patelo femoral especialmente en la inestabilidad lateral y medial. funda en airpreno que permite la transpiración. con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura que se puede desplazar medial o lateralmente según patología. en neopreno, diferentes tallas	42240000	\$	22.708
11	Rodillera rotula abierta órtesis de rodilla que permite mejorar el alineamiento patelo femoral especialmente en la inestabilidad lateral y medial. funda en airpreno que permite la transpiración. con cavidad patelar circular. en neopreno diferentes tallas	42240000	\$	24.187
12	Rodillera rotula cerrada	42240000	\$	24.865
13	Brace articulado de rodilla (post-op)	42240000	\$	-
14	inmovilizador de tobillo alto	42240000	\$	75.000
15	Tobilera abierta elastica, en neopreno.	42240000	\$	12.600
16	Tobilera botín estabilizadora órtesis estabilizadora del movimiento del cuello de pie, permitiendo planti-dorsiflexión, y restringiendo la eversión-inversión del cuello de pie. fabricado con férulas laterales de polipropileno termo formado con forros en su interior. ajustes superior e inferior con cierres de contacto. diferente tamaño	42240000	\$	12.569
17	Corrector juanete pos-operatorio adulto	42240000	\$	20.000
18	Tobilera universal	42240000	\$	12.569
19	Brace rígido de tobillo	42240000	\$	41.192
20	Brace de tobillo con gel	42240000	\$	72.878
21	Brace Tobillo Articulado Tope Largo	42240000	\$	122.519
2.4 ELEMENTOS LINEA BLANDA CALZADO, PLANTILLAS Y LINEA SILICONAS				
1	Talonera Tulis Gel Heavy Duty	42250000	\$	25.138
2	Botón metatarso en visco elástico	42250000	\$	30.000
3	Botón Metatarso En Silicona	42250000	\$	14.208
4	Sandalia para yeso	42250000	\$	26.000
5	plantilla silicona con arco y botón órtesis para el antepié que evita la presión del segundo y tercer metatarsiano. fabricado en silicona visco elástica, que permite adhesión a la plantilla del zapato, garantizando su correcta posición. diseño anatómico en forma de botón, con diferentes tallas, según tamaño del pie. esta órtesis puede usarse como aditamento a la plantilla entera cuando el tipo de calzado no permite la buena adhesión del botón. tamaños varios.	42250000	\$	27.514
6	talonera silicona punto azul	42250000	\$	30.100
7	plantilla silicona con arco sin botón	42250000	\$	45.000
8	zapato post-operatorio órtesis de suela suave para post-operatorios de pie. fabricado en telas acolchadas. suela rígida y antideslizante tipo rocket y cierres de contacto. diferentes tallas	42250000	\$	28.995
9	Funda Dedos Gel Total Para Mano Y Pie	42250000	\$	6.000
10	Funda Cojín Digital (Callosidades En Dedos De Los Pies)	42250000	\$	6.000
11	Protector Juanete	42250000	\$	12.700

Página 62 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

12	Separador Dedos Tipo Jota	42250000	\$	6.275	
13	Corrector De Juanete Diurno	42250000	\$	3.697	
14	Lamina De Gel Por Cm² (Precio lámina de 10x10, es decir, lámina de 100 Cm²)	42250000	\$	10.693	
15	Dedil Silicona	42250000	\$	2.772	
16	Separador De Dedos Tipo Carrete	42250000	\$	3.697	
17	Separador De Dedos Tipo Cilindro	42250000	\$	462	
18	Corrector De Juanete Importado	42250000	\$	6.275	
2.5 LINEA DE AYUDAS EXTERNAS PARA MARCHAS					
1	Bastón cuatro apoyos en aluminio resistente, cuatro puntos de apoyo, empunadura ergonomica revestida en caucho de alta densidad. regaton de goma antideslizante	42250000	\$	3.697	
2	Bastón para invidente. en aluminio resistente, plegable empunadura ergonomica revestida en caucho de alta densidad. regaton de goma antideslizante.	42250000	\$	14.259	
3	Muleta canadiense con abrazadera que engloba el antebrazo y una manigueta o empuñadura para asir con la mano. esta última puede ser de diseño estándar, anatómico o ergonómico. en aluminio de peso ligero. precio por unidad	42250000	\$	43.200	
4	Bastón aluminio plegable en aluminio resistente, un solo punto de apoyo, empunadura ergonomica revestida en caucho de alta densidad. regaton de goma antideslizante	42250000	\$	29.574	
5	Bastón tipo paraguas en aluminio resistente, un solo punto de apoyo, empunadura ergonomica revestida en caucho de alta densidad. regaton de goma antideslizante.	42250000	\$	35.500	
6	Caminador pediátrico plegable con o sin ruedas en aluminio de peso ligero, plegable. infantil	42250000	\$	122.519	
7	Caminador adulto plegable sin ruedas en aluminio de peso ligero, plegable. para adulto	42250000	\$	122.519	
8	Caminador adulto plegable con ruedas en aluminio de peso ligero, plegable. para adulto	42250000	\$	122.519	
9	Caminador posterior plegable en aluminio	42250000	\$	829.299	
10	Caminador posterior plegable pediátrico	42250000	\$	627.029	
11	Muleta pediátrica nacional en aluminio de peso ligero. apoyos axilares acolchados en plastico o recubiertos en espuma y polipiel, empuñadura revestida de caucho de alta densidad, regatones de goma antideslizante. altura ajustable por sistema telescopico controlado por pulsador retráctil (incrementos de 1") o por tornillo con agujeros exteriores. diferentes medidas	42250000	\$	57.000	
12	Muleta adulto importada en aluminio de peso ligero. apoyos axilares acolchados en plastico o recubiertos en espuma y polipiel, empuñadura revestida de caucho de alta densidad, regatones de goma antideslizante. altura ajustable por sistema telescopico controlado por pulsador retráctil (incrementos de 1") o por tornillo con agujeros exteriores. diferentes medidas	42250000	\$	57.035	
13	Manillares Para Muletas (PAR)	42250000	\$	15.000	
14	Tapones Para Muletas (PAR)	42250000	\$	15.000	
2.6 LINEA DE ELEMENTOS DE GRADIENTE DE PRESION					
1	Brazalete Corto Adulto	42250000	\$	62.500	
2	Manopla Corta Adulto	42250000	\$	81.000	
3	Guante Largo Adulto	42250000	\$	152.483	
4	Funda Muñón Brazo	42250000	\$	20.331	
5	Funda Muñón A Muslo Adulto	42250000	\$	132.152	
6	Dedil En Lycra	42250000	\$	18.000	
7	Guante Corto Adulto	42250000	\$	121.000	
8	Brazalete Largo Adulto	42250000	\$	97.500	
9	Chaleco Lycra	42250000	\$	152.483	
10	Bermuda Ambas Piernas	42250000	\$	195.000	
11	Bermuda Una Pierna	42250000	\$	143.000	
12	Media pantalón sobre medida Adulto Hombre/Mujer (PAR)	42250000	\$	84.496	
13	Media al muslo sobre medida Adulto Hombre/Mujer (UND)	42250000	\$	101.500	
14	Media a la rodilla sobre medida Adulto Hombre/Mujer UND)	42250000	\$	69.000	
15	Media Pantalón Ambas Piernas (PAR)	42250000	\$	137.306	
16	Medias Para Muñón Sobre Rodilla	42250000	\$	127.176	
17	Medias Para Muñón por debajo de Rodilla	42250000	\$	95.221	

Página 63 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

18	Media Pantalón Una Pierna (UND)	42250000	\$	57.643	
19	Media Gradiente De Presión Hombre/Mujer pantalón 20-30mm/Hg (Precio de dama Hombre sobre medida)	42250000	\$	79.901	
20	Media Gradiente De Presión hombre/Mujer Hasta muslo 20-30mm/Hg (Precio de dama Hombre sobre medida)	42250000	\$	28.639	
21	Media Gradiente De Presión Hombre/mujer Hasta la rodilla 20-30mm/Hg	42250000	\$	28.639	
22	Media Gradiente De Presión hombre /Mujer pantalón 15-20mm/Hg (Precio de dama Hombre sobre medida)	42250000	\$	115.500	
23	Media Gradiente De Presión Hombre/dama Hasta muslo 15-20mm/Hg (Precio de dama Hombre sobre medida)	42250000	\$	115.500	
24	Media Gradiente De Presión Hombre/Dama Hasta La Rodilla 15-20mm/Hg	42250000	\$	56.500	
25	Body Adulto	42250000	\$	65.152	
26	Body Niño	42250000	\$	227.500	
27	Mascara	42250000	\$	110.500	
2.7 LINEA COJINES Y COLCHONETAS ANTIESCARAS					
1	Colchoneta Anti escaras -celdas independientes para mejor adaptación al cuerpo. para cama sencilla, 4 secciones con protector lavable. celdas 10cm.	42250000	Sobre pedido		
2	Cojín antiescaras de alto perfil, en celdillas de foam de densidad heterogénea para un máximo número de posibilidades en posicionamiento y control de zonas de presión	42250000	\$	714.707	
3	Cojín antiescaras de doble superficie, inferior en espuma y superior en células de foam de densidad homogénea.	42250000	Sobre pedido		
4	Cojín antiescaras de alto perfil en espuma anatómica de amortiguación pasiva con células líquidas ultrafinas integradas al revestimiento y cobertura hidrófuga.	42250000	\$	845.000	
5	Cojín antiescaras de alto perfil en espuma anatómica de amortiguación pasiva con celdas de aires y cobertura hidrófuga.	42250000	\$	950.000	
6	Cojín antiescaras de flotación seca de alto o bajo perfil en neopreno, con celdas de 10 cm o 5 cm de altura, divididas en cuatro cuadrantes, con sistema de válvula que permita paso o bloqueo de aire	42250000	\$	728.989	
7	Cojín antiescaras de flotación seca, con celdas de aire a nivel de isquion y coxis, en una base de espuma contorneada, que permita mejor alineación y estabilidad de la pelvis. de alto o bajo perfil en neopreno, con celdas de 10 cm o 5 cm de altura, divididas en cuatro cuadrantes, con sistema de válvula que permita paso o bloqueo de aire	42250000	Sobre pedido		
8	Cojín antiescaras de flotación seca, con celdas de aire en PVC.	42250000	Sobre pedido		
9	Colchón antiescaras de flotación seca, con celdas de aire en PVC.	42250000	Sobre pedido		
10	Colchón antiescaras de flotación seca de alto o bajo perfil en neopreno, con celdas de 10 cm o 5 cm de altura, divididas en cuatro cuadrantes, con sistema de válvula que permita paso o bloqueo de aire	42250000	Sobre pedido		
ELEMENTOS SOBRE MEDIDAS PARA MIEMBROS INFERIORES					
1	Ortesis Cadera Rodilla Tobillo Pie O.C.R.T.P. unilateral, articulaciones importadas de bloqueo en anillo (con cinturón pélvico). Elaborada sobre medida según prescripción médica acorde a las necesidades del paciente	42250000	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario		
2	Ortesis Rodilla Tobillo pie O.R.T.P. unilateral, articulación de bloqueo en anillo	42250000	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario		
3	Ortesis Rodilla Tobillo Pie O.R.T.P. Unilateral, articulación importada de bloqueo en anillo. Infantil	42250000	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario		
4	Ortesis Rodilla Tobillo Pie con articulación de rodilla en CARBONO, de bloqueo mediante traba en cuña y bloqueo tipo suizo automático, livianas de alta resistencia, con articulaciones de tobillo de doble acción, con ángulos de flexión dorsal y plantar graduables.	42250000	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario		
5	Ortesis Rodilla Tobillo Pie con articulación de rodilla en ACERO, de bloqueo mediante traba en cuña y bloqueo tipo suizo automático, de alta resistencia, con articulaciones de tobillo de doble acción, con ángulos de flexión dorsal y plantar graduables.	42250000	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario		

Página 64 de 64	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

6	Ortesis Rodilla Tobillo Pie en carbono, con articulación de rodilla en ACERO para adaptación UNILATERAL	42250000	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario	
7	Ortesis Rodilla Tobillo Pie con articulación de rodilla en ACERO (Libre Policéntrica o eje retrasado o de bloqueo automático)	42250000	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario	
CALZADO ORTOPEDICO Y PLANTILLAS				
1	Otras Plantillas. Elaboradas sobre medida según prescripción médica acorde a las necesidades del usuario	42250000	Sobre medida, acorde a la patología y requerimiento formulado al usuario	
ELEMENTOS LINEA BLANDA PARA MIEMBROS INFERIORES				
1	Anillo subrotuliano órtesis que promueve recuperación de la patología del tendón rotuliano y/o previene la inflamación de éste. fabricado en neopreno acolchado, cierres de contacto que presionan el tendón patelar. diferentes tallas	42250000	De acuerdo a requerimiento del médico especialista	
2	Pantorrillera	42250000	De acuerdo a requerimiento del médico especialista	
3	Rodillera Articulada Para Niño	42250000	De acuerdo a requerimiento del médico especialista	
4	Muslera	42250000	De acuerdo a requerimiento del médico especialista	

Nota 1: las cantidades aquí descritas son un referente y no obligan a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 a adquirirlas, solo se refleja para seleccionar la oferta presentada en el presente proceso.

Nota 2: La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según la necesidad de la entidad.

- a. GRUPO NUMERO 1: ELEMENTOS SOBREMEDIDAS Valor de 9.000.000,00 nueve millones
- b. GRUPO NUMERO 2: ELEMENTOS SOBRE MEDIDAS (PROTESIS OCULARES) Valor de 8.000.000,00 ocho millones
- c. GRUPO NUMERO 3: ELEMENTOS CONVENCIONALES valor de 9.500.000,00 nueve millones quinientos mil

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los *Estudio Previos* forman parte integral del presente proceso.